



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO	
	09 FEB 2022
Recibió: <i>Adar</i>	
Hora: <i>11:05</i>	

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00055/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/0034/2022 de fecha 27 de enero de 2022, firmado por el Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0447/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneralljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneralljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LMH

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T. 5553458000 ext. 1115 y 5589573286

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

55



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 27 de enero de 2022

CDMX/SOBSE/DGJN/0034/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVOS**  
**PRESENTE**

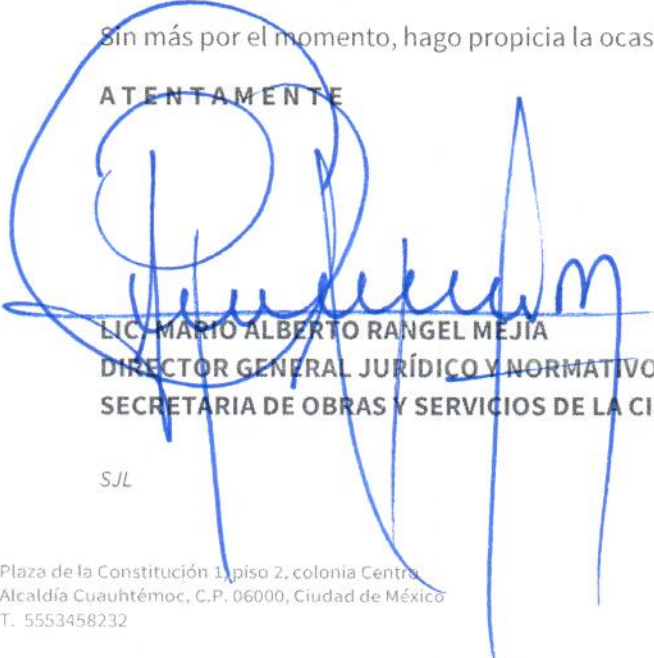
En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CDMX/II/26/2021**, a través del cual solicita atender punto de acuerdo que señala lo siguiente;

**“... Único. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios y al Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias instalen un “Senderos Seguros; Camina Libre, Camina Segura”, en San Rafael Atlixco, desde Antonio Béjar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur, Vicente Castañeda, desde Antonio Béjar, hasta avenida Tláhuac, Col. El Triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene...”**

Sobre el particular, me permito informarle, que esta Secretaría se encuentra realizando las gestiones administrativas necesarias en el ámbito de nuestras atribuciones, a efecto de coordinar con el Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México las acciones pertinentes, con la finalidad de estar en posibilidades de dar cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SJL

